

## PROYECCIÓN SOCIAL DE LA EDUCACIÓN PERSONALIZADA

Por *Rogelio Medina Rubio*  
Universidad Nacional de Educación a Distancia

### I. LA RELACIÓN CON LOS DEMÁS, DIMENSIÓN CONSTITUTIVA RADICAL DE LA EDUCACIÓN PERSONALIZADA

Uno de los rasgos constitutivos de la persona humana y, en consecuencia, de la Educación personalizada, es la *relacionabilidad* o «*necesidad existencial de apertura a los otros*»<sup>1</sup>, dado el carácter contingente de nuestro ser, que necesita de los demás para *constituirse*, y la capacidad que posee de relacionarse con los demás como principio de comunicación personal.

En virtud de esa *relacionabilidad* la persona no sólo es capaz de establecer comunicación con el otro en cuanto tal, es decir en cuanto persona, sino que es capaz de ser miembro esencial de una comunidad, de participar y de corresponsabilizarse de los destinos de ella.

En la Educación personalizada la autorrealización personal, en cuanto meta humana de la educación, va a depender no tanto de la relación que la persona pueda establecer con las cosas, con el mundo objetivo que la rodea, cuanto esencialmente de la «*automediación debida al otro, al ente personal de nuestro mismo valor que existe en nuestro entorno*»<sup>2</sup>. *Ser con otros* no es una disposición que la persona adquiera en su desarrollo existencial, sino que es un carácter que le es absolutamente connatural, una dimensión que posibilita desde la misma esencia de la persona el que ésta llegue a ser lo que es.

Desde esta perspectiva relacional, la Educación personalizada se abre a dos direcciones fundamentales que mutuamente se exigen y complementan: «*hacia dentro y hacia fuera*», interioridad y exterioridad. Si desde la perspectiva primera («*hacia dentro*») la Educación personalizada se proyecta esencialmente en la reflexión, el autoconocimiento, la comprensión personal, el cultivo de la intimidad, el silencio, la alegría, la creatividad, la forja de la libertad, de la conciencia y responsabilidad moral, como algunos de los aspectos propios de la búsqueda interior, desde la perspectiva de la exterioridad (o «*hacia fuera*») la Educación personalizada incide en otros ámbitos de relación con el exterior como pilares fundamentales de la existencia personal: el mundo *objetivo*, el mundo *social* y el mundo *trascendental* o de la relación con Dios, en el que el hombre alcanza su último destino personal, su plenitud y, en definitiva, una completa personalización.

---

<sup>1</sup> García Hoz, V. (1988); *Educación personalizada*, Rialp, Madrid.

<sup>2</sup> Coreth, E. (1964), *Metafísica*, Ariel, Barcelona.

## 2. NIVELES DE APERTURA O DE RELACIÓN A LOS QUE SE ABRE LA EDUCACIÓN PERSONALIZADA

El profesor García Hoz ha sintetizado bien los tres niveles en los que se desarrolla la capacidad de apertura personal: «*el nivel objetivo, o de apertura del hombre a las cosas que le rodean, al mundo objetivo del cual recibe los primeros estímulos necesarios para su vida cognoscitiva...; el nivel social, determinado por la existencia de otros sujetos con los que necesariamente tiene el hombre que convivir para desarrollar eficazmente su personalidad; y el nivel trascendental, es decir, la posibilidad que el hombre tiene de preguntarse por la existencia de algo que trasciende a la realidad que le circunda y la posibilidad de entablar relación con él*»<sup>3</sup>.

Situados en el nivel social, necesario, como dice el profesor García Hoz, «*para que el hombre pueda desarrollar eficazmente su personalidad*», la Educación personalizada se abre a un doble y peculiar sentido de la *comunicación* o *relación* con los demás que, brevemente, vamos a caracterizar.

### 2.1. La relación con «el otro»

La *comunicación interpersonal*, en el sentido más radical que el término tiene en su raíz etimológica en la palabra latina *communicatio*, hace referencia a la vez a las acciones de «comunicar» y «participar». Desde este punto de vista, la *comunicación interpersonal* puede ser considerada como aquella «*relación real establecida entre dos o más seres en virtud de la cual uno de ellos participa del otro o ambos participan entre sí*»; o más exactamente, «*la relación real establecida entre dos seres, en virtud de la cual se ponen en contacto, y uno de ellos, o ambos, hace donación de algo a otro*»<sup>4</sup>. Ello supone que la Educación personalizada, al poner algo en común o hacer partícipe de algo a otros, postula una real y auténtica *comunicación recíproca* o, si se prefiere, una *reciprocidad en la comunicación*. El profesor Millán Puelles describe así la naturaleza de esa comunicación: «*La comunicación es, de esta suerte, la vivencia de una comunidad que se hace explícita en la experiencia de sentirme instado justamente por un ser como el mío. Podré sentirme más o menos él en tal o cual aspecto; podré despreciarle o admirarle, pero en mi encuentro con su ser algo que radicalmente me sitúa en su mismo nivel: su hacerme cara, su estar vuelto hacia mí de manera que ambos convivimos*»<sup>5</sup>.

Es decir, que la comunicación interpersonal supone real aproximación, «puesta en contacto», *unidad* o *comunidad* de las personas que entran en la relación comunicativa; pero en ese sustrato de unidad o comunidad ha de permitirse la aceptación de la *diversidad* como elemento igualmente necesario de aquella comunicación. De ahí que en la Educación personalizada la relación comunicativa no pueda consistir en tratar al otro, en cuanto término de la comunicación, como un objeto (comunicación puramente *objetiva*), sino como una persona (comunicación *intersubjetiva* o *personal*). Si la comunicación objetiva se caracteriza por una relación con el sujeto-objeto, puramente cognoscitiva, objetivamente, «cosificadora», abstracta, concep-

<sup>3</sup> García Hoz, V. (1981), *Principios de Pedagogía sistemática*, Rialp, Madrid, pág. 33-34.

<sup>4</sup> López Escalona, S. (1987), *Astrología y Educación*, Ediciones Paulinas, Santiago de Chile, pág. 185.

<sup>5</sup> Millán Puelles, A. (1967), *La estructura de la subjetividad*, Rialp, Madrid, pág. 363.

tualizable, informativa..., la comunicación personal lleva implícitamente el signo de lo inobjetivable, el reducto inasequible y rebelde de toda subjetividad, el respeto a la calidad personal del otro como co-realizador de la relación comunicativa; es una comunicación en la que, *«la simpatía, el sentimiento y el amor constituyen el clima propicio para el desenvolvimiento de la comunicación existencial»* <sup>6</sup>.

## 2.2. *El nivel social o de relación con los otros*

Mas la persona no sólo establece una comunicación con el tú, también personal, sino que ha de *actuar junto con otros*, es decir, ha de ser miembro de una comunidad de personas y actuar y participar junto con ellas. *«El hombre se encuentra con unas relaciones que le vienen impuestas por la existencia de otros sujetos con los que necesariamente tiene que convivir. De ahí la necesidad de educar al hombre para ese tipo de convivencia que se realiza como operación común en el campo del trabajo, de la vida económica, de la vida pública, de la vida social en su conjunto»* <sup>7</sup>.

He aquí los ámbitos sociales en los que se proyecta con una especial significación la Educación personalizada: la educación para un orden de convivencia social, la educación para el trabajo y la vida económica, la educación para la vida política y los derechos humanos, la educación para la familia, la profesión, la amistad, la vida grupal, la vida social en su conjunto. En estos ámbitos de la vida social, la Educación personalizada se abre de una manera especial al concepto de *participación* como actitud generalizada y sustrato común que adquiere su sentido más profundo en el hecho mismo de que es un principio consustancial a la dignidad personal de todo hombre <sup>8</sup>. Si el hombre como «objeto» puede *«formar parte»*, como el resto de los objetos, de conglomerados colectivos o grupos sociales, en los que es *uno más* entre la multitud de individuos que los constituyen, en cuanto *persona*, trasciende ese mero *«formar parte de»* algo y pasa a *«tomar parte en»* actividades que perfeccionen su existencia personal. De ahí que sea consustancial a la Educación personalizada, en su dimensión social, educar o ayudar a la persona a que sea capaz de *participar* en la organización, ordenación y realización de todas las actividades de la vida en comunidad.

*«La participación representa una propiedad de la misma persona, una propiedad interna y homogénea que determina que la persona que existe y actúa junto con otros, siga existiendo y actuando como persona»* <sup>9</sup>. Es más, por la participación la persona no sólo actúa con otros en beneficio de la vida en comunidad, sino que realiza acciones que la permiten autorrealizarse; *«la forma de cooperación —o más exactamente de actuación junto con otros— en que no se da el elemento de la participación, priva a las acciones de la persona de su valor personalista»* <sup>10</sup>.

Ahora bien, *«el actuar junto con otros»* puede verse hoy limitado y en cierto modo, frustrado por dos modos fundamentales de actuación: *«en primer lugar puede haber una falta de participación motivada por la persona en cuanto sujeto-agente del actuar; en segundo lugar, la participación puede resultar imposible por razones externas a la persona, y que son consecuencia de los defectos existentes en el*

<sup>6</sup> Redondo, E. C. (1959), *Educación y Comunicación*, C.S.I.C., Madrid, pág. 214.

<sup>7</sup> García Hoz, V. (1988), *Educación personalizada*, octava edición, Rialp, Madrid, pág. 33.

<sup>8</sup> García Hoz, V. (1982), *Calidad de educación, trabajo y libertad*, Dossat, Madrid, pág. 109.

<sup>9</sup> Wojtyła, K. (1980), *Persona y acción*, B.A.C., Madrid, pág. 315.

<sup>10</sup> Wojtyła, K., *op. cit.*, pág. 316.

*sistema de acuerdo con el cual funciona la comunidad de actuación»*<sup>11</sup>. El primer obstáculo es el «*individualismo*», el segundo es identificado por el Papa con los nombres de «*colectivismo*», «*antiindividualismo*» o más exactamente como «*totalismo objetivo*».

El primero se caracteriza por ver en el individuo el supremo bien, el único bien al cual se deben de subordinar todos los intereses de la sociedad; el segundo se caracteriza por lo contrario, por subordinar el individuo a los intereses grupales, colectivos, sociales o estatales.

No es preciso analizar demasiado para darse cuenta que este modo de entender al hombre y a la educación, fundamento de ambos sistemas, es radicalmente antipersonalista; no se apoya sino en una concepción reduccionista de la persona y de la comunidad, es decir, de la unidad en común, del «*actuar y existir personal junto con otros*». Sólo se puede hablar de auténtica *comunidad* si existe participación personal. En efecto, «*en ella encontramos la realidad de la participación en cuanto propiedad de la persona que le permite existir y actuar «junto con otros» y por tanto llegar a su propia realización. Simultáneamente la participación en cuanto propiedad de la persona es un factor constitutivo de toda comunidad humana*»<sup>12</sup>. Este es el sentido que adquiere la participación y la comunidad educativa en la Educación personalizada. Sentido de comunidad en el cual conviven y coexisten personas que se ayudan mutuamente en el objetivo de lograr el perfeccionamiento personal y comunitario. Comunidad que se denomina así por el hecho de que la simple reunión de personas se trasciende a fin de participar en el conjunto de un modo activo, no simplemente *representativo*, de acuerdo con las posibilidades personales de cada uno.

### 3. RASGOS ESENCIALES DE LA COMUNIDAD Y DE LA PARTICIPACIÓN PERSONAL EN LA EDUCACIÓN PERSONALIZADA

Sin embargo, para que la *comunicación* y la *participación* sean a la vez camino de autorrealización y base o fundamento de una verdadera *comunidad educativa*, la Educación personalizada, por su propia naturaleza, requiere la presencia en ellas de una serie de rasgos o aspectos fundamentales que brevemente concretaríamos así:

1.º No debe confundirse *participación* con *representatividad*. Tal confusión frecuente en la práctica escolar, «*superficializa y dificulta la realidad auténtica de una participación educativa... Esa participación se hace realidad a través de una organización, de una didáctica y de una orientación participativa. Hablar sólo de participación en los órganos de gobierno es identificar estérilmente participación y representatividad*»<sup>13</sup>. La participación sirve al bien común, lo fomenta e impulsa a la par que es fuente de crecimiento y desarrollo personal.

2.º La cooperación que requiere esa participación de las personas que forman y toman parte de una comunidad educativa personalizada tiene un nombre propio, la *solidaridad*. La solidaridad es la actitud propia de una comunidad en la que el bien común condiciona y orienta la participación personal. Solidaridad que es tanto como decir aceptación y realización de la parte que a uno le corresponde en la vida comunitaria y que redundará en beneficio de los demás.

<sup>11</sup> Wojtyła, K., *op. cit.*, pág. 319.

<sup>12</sup> Wojtyła, K., *op. cit.*, pág. 323.

<sup>13</sup> García Hoz, V. (1982), *Calidad de Educación, trabajo y libertad*, Dossat, Madrid, pág. 110.

3.º Otro rasgo igualmente necesario en la comunicación y participación de la Educación personalizada, que no contradice el rasgo de la solidaridad, es el sentido de *apertura a las distintas perspectivas*, a las opiniones constructivas encontradas que completen o enriquezcan, desde puntos de vista diferentes, el funcionamiento de la vida en comunidad. «*La estructura de una comunidad humana es correcta únicamente si admite no sólo la presencia de una oposición justificada, sino también la eficiencia de la oposición justificada, que es exigida por el bien común y el derecho de participación*»<sup>14</sup>.

4.º La *necesidad del diálogo* en el seno de la comunidad como cauce adecuado de expresión y resolución de problemas. Aprender a escuchar, a dialogar, a discutir, a reconocer y manifestar lo que es bueno y válido para la comunidad son situaciones necesarias en el «*actuar junto con otros*» de una auténtica Educación personalizada.

5.º Y, finalmente, el reconocimiento del «otro», la «*idea de prójimo*», en toda su dignidad personal, que trasciende el hecho de ser *un* simple miembro de una comunidad; «*la idea de prójimo está íntimamente relacionada con el hombre en cuanto tal y con el mismo valor de la persona... Cada uno de ellos señala distintas posibilidades y distintas tendencias dentro de la participación personal. Cada uno de ellos expresa de distinta manera la naturaleza personal y social del hombre*»<sup>15</sup>. El olvido de esta dimensión personalizadora del «*prójimo*» es la causa de la alienación, de la marginación e indiferencia de los valores humanos que limitan la autorrealización personal y coartan las posibilidades de vida social.

#### 4. LA EDUCACIÓN DE LOS VALORES SOCIALES EN LA EDUCACIÓN PERSONALIZADA

¿Qué valores han de desarrollarse como objetivos de educación en la comunicación y participación de una Educación personalizada?

El principal de esos valores o virtudes es, sin duda, la *justicia*, «*la única entre todas las virtudes, como decía Aristóteles, que constituye un bien extraño, un bien para los demás y no para sí*». La justicia en sus diferentes manifestaciones de «*dar a cada uno lo suyo*», tanto al «*hacer el bien debido*» como al «*evitar el mal*», no lesionando el derecho («*jus*»). Ese «*suyo*» ha de referirse tanto a las cosas materiales de cada uno como a lo que es más importante: la persona de cada cual, el *reconocimiento, la aceptación y respeto* a la dignidad de cada persona como primera exigencia a la que éste tiene derecho. Posiblemente, y junto a la realización de la justicia, los aspectos más significativos relacionados con la convivencia, sean la *aceptación* de las personas y el derecho que éstas tienen a ser *respetadas* en su *integridad física, honor y fama*.

Y junto al valor de la justicia, la educación de las que podríamos llamar «*virtudes potenciales*» de la vida social<sup>16</sup>.

Se trata de una serie de virtudes que podríamos considerar «*virtudes potenciales*» de la justicia en cuanto hábitos que miran a la relación con los otros. Son virtudes o valores que consideran al hombre como ser integrado y activo en el orden

<sup>14</sup> Wojtyła, K., *op. cit.*, pág. 335.

<sup>15</sup> Wojtyła, K., *op. cit.*, pág. 240-241.

<sup>16</sup> Pieper, J. (1976), *Las virtudes fundamentales*, Rialp, Madrid; y García Hoz, V. (1990), *La formación de las virtudes sociales* (policopiado). *Fomento de Centros de Enseñanza*, Madrid (a quien seguimos en este apartado).

social del grupo al que pertenece. *Integración en un grupo y participación activa* en un grupo son virtudes y valores sociales que se sitúan más acá de la justicia y demás valores de la vida social en cuanto potenciadores de ella.

La *integración en el grupo* es el proceso mediante el cual el sujeto es consciente de su pertenencia a él, le acepta como tal y se ve a sí mismo como miembro de una unidad de convivencia.

Dos virtudes sociales, a su vez, demanda la integración en el grupo: la *aceptación y subordinación* a las normas de convivencia y el sentido de *obediencia y respeto* a esas normas.

La *aceptación y subordinación* a la norma de convivencia es condición indispensable para la vida social; en la medida en que se resienta esa normativa, la convivencia se deteriora y camina a su desaparición, Teniendo en cuenta que la norma de conducta está dotada de vigencia, es imperativa, al estar sancionada por quien tiene autoridad, aunque sea temporal, debe ser *respetada*. La aceptación y subordinación a la norma y el respeto a la autoridad que representa la ley tiene su fundamento en que a través de ella el individuo participa del bien común. Problema distinto, que no es ocasión de tratar aquí, es el de la exigencia de una norma moralmente injusta. Es norma socialmente justa la que no sólo no se opone a la moral, sino que es una concreción o determinación de ella.

La *participación activa* en el grupo, en cuanto virtud social, comprende aquellas disposiciones y hábitos que son fundamento de toda comunicación humana: la *sinceridad*, como hábito que garantiza la manifestación de la verdad como base de las relaciones sociales; la *tolerancia* que garantiza que la persona tiene derecho al respeto de los demás, a que los otros toleren su existencia y opiniones, aunque la verdad haya de ser mantenida y defendida frente a las opiniones; la *colaboración* o labor en común de los miembros precisan del llamado «espíritu de equipo», como inspiración e impulso ante lo que se debe hacer en el grupo; y finalmente el *sentido de ayuda* a los otros como coronación de toda participación; si en la colaboración el individuo participa de los resultados de una obra hecha en común, en la ayuda (generosidad) el individuo da de lo suyo sin esperar el beneficio que pudiera corresponderle.